

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47170** SEVILLA

El letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 657/2020, con nigr 4109142120200036952 por auto de 30 de septiembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Multigestora Carloteña, S.L.U., con domicilio en Utrera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, a don Juan María García Rodríguez Carretero, con despacho profesional en calle Gran Plaza nº 10, 8º A de Sevilla; correo electrónico [juanmaría@grc-abogados.com](mailto:juanmaría@grc-abogados.com), bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A200062782-1